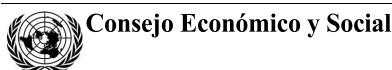
Naciones Unidas E/cn.18/ss/2017/1



Distr. general 7 de noviembre de 2016 Español Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Período extraordinario de sesiones

Nueva York, 20 de enero de 2017 Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional y anotaciones

Programa provisional

- 1. Elección de la Mesa.
- 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
- 3. Informe del grupo de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.
- 4. Aprobación del informe del Foro sobre su período extraordinario de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, al comienzo del período de sesiones el Foro elegirá la Mesa de su período extraordinario de sesiones.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

De conformidad con el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, al principio de cada período de sesiones el Foro aprobará el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (E/CN.18/SS/2017/1)





3. Informe del grupo de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

En el párrafo 50 de su resolución 2015/33, el Consejo Económico y Social decidió que el Foro celebraría un período extraordinario de sesiones de medio día de duración inmediatamente después de que se levantase la sesión del grupo de trabajo, con el fin de examinar las propuestas del grupo de trabajo formuladas de conformidad con el párrafo 44 de dicha resolución. En consecuencia, el Foro examinará el informe del grupo de trabajo en su período extraordinario de sesiones.

Documentación

Informe del grupo de trabajo establecido de conformidad con el párrafo 46 de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social (E/CN.18/WG/2017/3)

4. Aprobación del informe del Foro sobre su período extraordinario de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, el Foro presentará al Consejo un informe sobre la labor de su período extraordinario de sesiones.

2/2